

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, se aprobó el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

El citado Plan concibe el levantamiento de las medidas de contención de modo gradual, con el objetivo de que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica.

Por todo ellos se pone en su conocimiento lo siguiente:

• El día **15 de junio** de 2020 se abrirá a la ciudadanía la **ATENCIÓN PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO** de El Carpio de Tajo.

Con carácter general se limitará la circulación y el acceso del público por las dependencias administrativas, salvo causas excepcionales y con las adecuadas garantías de seguridad. La permanencia en el interior del mismo será durante el tiempo estrictamente indispensable para llevar a efecto la atención presencial requerida. Se priorizará la atención telefónica o telemática. Para el caso de atención presencial, se limitará el aforo.

- Se autoriza la celebración del **MERCADILLO** del miércoles, que se instala en la Plaza de España, a partir del día 3 de junio.
- Se autorizan las visitas al **CEMENTERIO** desde el día 3 de junio, en horario de 8:00 a 11:00 de lunes a viernes.
- Se autoriza el uso de la **PISTA DE PADEL** desde el día 3 de junio, siendo su horario de apertura de 20:00 a 22:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 11:00 y de 20:00 a 22:00, sábados y domingos.
- El día 3 de junio se procederá a la apertura de la **BIBLIOTECA MUNICIPAL** para el servicio de préstamo y devolución de libros.

Las normas de uso se especifican en cartelería que se fijará en los locales y lugares a cuya apertura se procede.

Se ruega prudencia y respeto de las medidas que en cada momento determinen las autoridades sanitarias.